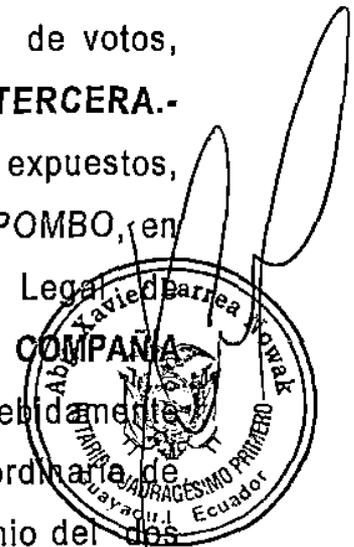


1 presenta la minuta que es del tenor siguiente:
2 Minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
4 una por la cual conste la Reactivación de la
5 compañía **ACACISA ACACIAS COMPAÑÍA INMOBILIARIA**
6 **S. A. "EN LIQUIDACION"** que se otorga al tenor de las
7 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-**
8 Comparece a suscribir y celebrar la presente
9 escritura pública de Reactivación la señora
10 **ELENA FEDERICA FRANCO POMBO** quien
11 interviene en su calidad de Gerente y
12 representante legal de la compañía **ACACISA**
13 **ACACIAS COMPAÑÍA INMOBILIARIA S. A. "EN**
14 **LIQUIDACION"**, actuando conforme a lo dispuesto
15 en la Junta General Extraordinaria Universal de
16 Accionistas celebrada el dieciocho de junio del dos
17 mil quince, cuya copia se incorpora como
18 documento habilitante, la compareciente acredita
19 su representación con la copia de su
20 nombramiento debidamente inscrito en el
21 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y con la
22 autorización que le otorgas la Junta General
23 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
24 Compañía de fecha dieciocho de Junio del año dos
25 mil quince, para que sean agregados a la presente
26 escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La
27 compañía **ACACISA ACACIAS COMPAÑÍA INMOBILIARIA**
28 **S. A. "EN LIQUIDACION"** se constituyó por Escritura

1 Pública otorgada ante el Notario Público
2 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor
3 Marcos Díaz Casquete, el veinte de junio del año dos
4 mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del
5 Cantón Guayaquil, el cinco de Julio del año dos mil
6 siete.- b) La Compañía **ACACISA ACACIAS**
7 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA S. A. "EN LIQUIDACION"**, fue
8 declarada Disuelta por la Superintendencia de
9 Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución
10 numero SCV.INC.DNASD.SD.CATORCE.CERO CERO
11 DOS NUEVE SIETE SEIS TRES el trece de
12 Noviembre del año dos mil catorce e inscrita en el
13 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince
14 de Diciembre del dos mil catorce.- c) La Junta
15 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
16 de la compañía **ACACISA ACACIAS COMPAÑÍA**
17 **INMOBILIARIA S. A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión
18 celebrada en esta ciudad el dieciocho de Junio del
19 dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos,
20 Reactivar la compañía.- **TERCERA.-**
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos,
la señora ELENA FEDERICA FRANCO POMBO, en
su calidad de Gerente y Representante Legal
la compañía **ACACISA ACACIAS COMPAÑÍA**
INMOBILIARIA S. A. "EN LIQUIDACION", debidamente
autorizada por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas, celebrada el dieciocho de Junio del dos
mil quince, declara Reactivada la compañía.-

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION ESPECIAL.-**
2 La señora **ELENA FEDERICA FRANCO POMBO,**
3 en su calidad de Gerente y Representante Legal
4 de la Compañía **ACACISA ACACIAS COMPAÑÍA**
5 **INMOBILIARIA S. A. "EN LIQUIDACION"** declara bajo
6 juramento y prevenciones de Ley que a la
7 presente fecha su representada no es contratista
8 de obra pública alguna ni mantiene contrato
9 pendiente con el Estado Ecuatoriano ni ninguna de
10 sus Instituciones.- **QUINTA.-** Todos los acciones
11 son de nacionalidad ecuatoriana, se incorpora
12 como documento habilitante a esta escritura el
13 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
14 Accionistas de la compañía **ACACISA ACACIAS**
15 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA S. A. "EN LIQUIDACION".-**
16 Agregue usted, señor Notario las demás
17 formalidades de estilo para la completa validez de
18 esta escritura.- (firmado) Abogada Marilú Solórzano
19 Zambrano.- Matricula profesional número ocho mil
20 noventa del Foro de Abogados del Concejo de la
21 Judicatura del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
22 Es copia.- En consecuencia la otorgante se ratifica
23 en el contenido de la minuta inserta la que de
24 conformidad con la Ley queda formalizada en
25 escritura pública para que surta sus
26 correspondientes efectos legales.- La cuantía de la
27 presente escritura es tal como consta en la matriz
28 de la misma.- La compareciente me exhibió sus

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACACISA ACACIAS COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas a los 18 días del mes de Junio del dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Terranostra Conjunto Bilanova, Mz. 1513, Villa 23, siendo las diez horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA ACACISA ACACIAS COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, con la asistencia de los siguientes accionistas: ELENA FEDERICA FRANCO POMBO propietaria de (400) Cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y JULIO RODRIGO CHUQUI CALI propietario de (400) Cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

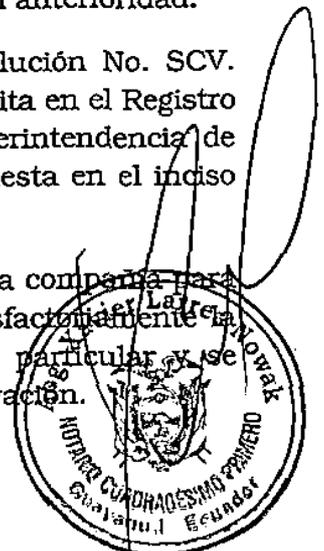
Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es de USD \$ 800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América), ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre único punto del ORDEN DEL DÍA.

1.- TRATAR DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA;

Preside la sesión la señora ELENA FEDERICA FRANCO POMBO en su calidad de Accionista de la compañía; y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor JULIO RODRIGO CHUQUI CALI. Se deja constancia de que el secretario de la Junta formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. La Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

La Presidente manifiesta a los accionistas que mediante Resolución No. SCV. INC.DNASD-SD.14.0029763 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014 la Superintendencia de Compañías declaró Disuelta a la compañía, por la causal dispuesta en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.

La Presidente manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar la compañía para continuar con los negocios, y en vista de haber superado satisfactoriamente la causal de disolución; pide a la Junta se pronuncie sobre el particular y se proceda con los trámites correspondientes para la referida reactivación.



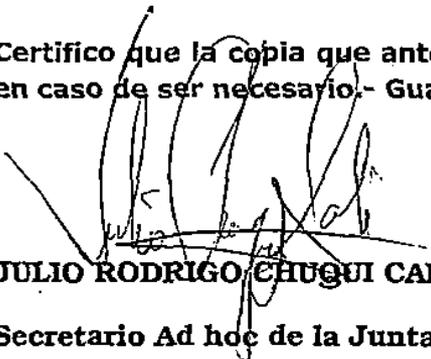
Dr. Xavier Lora Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Luego de deliberar ampliamente al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad, Reactivarse. Aprobada como ha sido la Reactivación de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelven por unanimidad de votos autorizar a la Gerente de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice los trámites que fueran pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes.

¡)ELENA FEDERICA FRANCO POMBO - Accionista - Presidente de la Junta;
¡)JULIO RODRIGO CHUGUI CALI - Accionista - Secretario Ad Hoc de la Junta.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original a la que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, Junio 18 del 2015.


JULIO RODRIGO CHUGUI CALI

Secretario Ad hoc de la Junta

**ESPACIO
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACACISA ACACIAS COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas a los 18 días del mes de Junio del dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Terranostra Conjunto Bilanova, Mz. 1513, Villa 23, siendo las diez horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA ACACISA ACACIAS COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, con la asistencia de los siguientes accionistas: ELENA FEDERICA FRANCO POMBO propietaria de (400) Cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y JULIO RODRIGO CHUQUI CALI propietario de (400) Cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es de USD \$ 800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América), ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre único punto del ORDEN DEL DIA.

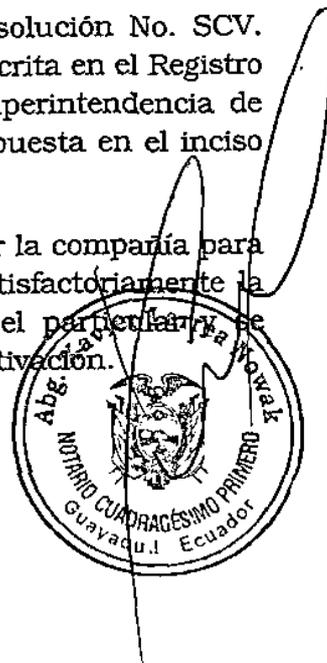
I.- TRATAR DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA;

Preside la sesión la señora ELENA FEDERICA FRANCO POMBO en su calidad de Accionista de la compañía; y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor JULIO RODRIGO CHUQUI CALI. Se deja constancia de que el secretario de la Junta formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. La Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

La Presidente manifiesta a los accionistas que mediante Resolución No. SCV. INC.DNASD-SD.14.0029763 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014 la Superintendencia de Compañías declaró Disuelta a la compañía, por la causal dispuesta en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.

La Presidente manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar la compañía para continuar con los negocios, y en vista de haber superado satisfactoriamente la causal de disolución; pide a la Junta se pronuncie sobre el particular y se proceda con los trámites correspondientes para la referida reactivación.

Abg. Xavier Lavieja Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

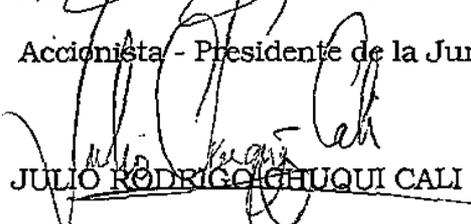


Luego de deliberar ampliamente al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad, Reactivarse. Aprobada como ha sido la Reactivación de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelven por unanimidad de votos autorizar a la Gerente de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice los trámites que fueran pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes.


ELENA FEDERICA FRANCO POMBO

Accionista - Presidente de la Junta


JULIO RODRÍGUEZ CHUQUI CALI

Accionista - Secretario Ad Hoc de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

ACACISA ACACIAS COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 6 de enero del 2015

Señora Arquitecta
ELENA FEDERICA FRANCO POMBO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía **ACACISA ACACIAS COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO** años, con las facultades y limitaciones fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, según lo establecido en los artículos Octavo y Noveno de dichos Estatutos, cuyos textos son los siguientes:

"El Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual o en conjunto con el Presidente de la Compañía".

Los Estatutos Sociales vigentes están contenidos en la Escritura Pública que autorizó el Doctor Marcos Díaz Casquete Notario Público Vigésimo Primero de Guayaquil el 20 de junio del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de julio del año dos mil siete, por medio de la cual la Compañía se constituyó.

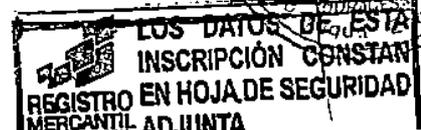
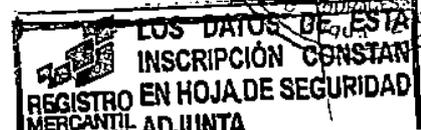
Atentamente.


C.P. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS HIDALGO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **ACACISA ACACIAS COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.**, para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Número de cédula ciudadanía 0907245443, nacionalidad ecuatoriana

Guayaquil, enero 6 del 2015


ELENA FEDERICA FRANCO POMBO



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 2015
 019 - 0081
 0907245443
 FRANCISCA ELENA FEDERICA

Francisca Elena Federica



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 2015
 019 - 0081
 0907245443
 FRANCISCA ELENA FEDERICA

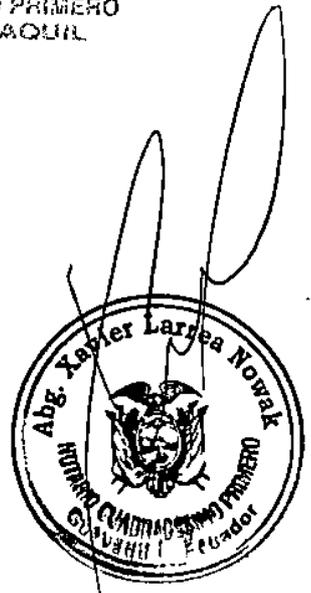


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 2015
 019
 019 - 0081
 0907245443
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 FRANCISCA ELENA FEDERICA
 GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
 GUAYAQUIL URDANETA
 CANTÓN URDANETA ZONA 0
 () PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: ES CONFORME
 AL ORIGINAL EXHIBIDO.
 Guayaquil 24 JUN 2015
Xavier Larrea Nowak
 Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
 EN
 BLANCO





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992519932001
RAZÓN SOCIAL: ACACISA ACACIAS COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCO POMBO ELENA FEDERICA
CONTADOR: CONTRERAS HIDALGO JOSE ANTONIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/07/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/08/2007 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/06/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AV. MIRAFLORES Numero: 101 Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Edificio: MIRAFLORES Piso: 2 Oficina: 4 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA EMPRESA LAMIGAL Email: ingenieriastrategica@hotmail.com Celular: 0994076573

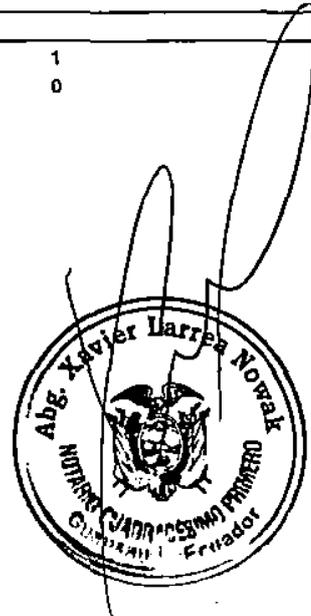
DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992519932001
ACACISA ACACIAS COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/07/2007
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AV. MIRAFLORES Numero: 101 Interseccion: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Referencia: ARRIBA DE LA EMPRESA LAMIGAL Edificio: MIRAFLORES Piso: 2 Oficina: 4 Email: ingenieraestrategica@hotmail.com Celular: 0994076573



CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, ~~24~~ JUN 2015

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

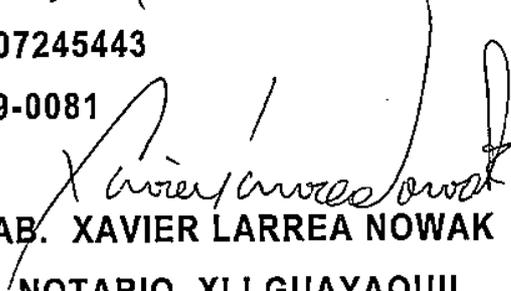
1 documentos de identificación los mismos que les
2 fueron devueltos una vez realizadas las
3 verificaciones numéricas del caso.- Leída esta
4 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta
5 voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en
6 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-
7

8 p. Compañía ACACISA ACACIAS COMPAÑÍA
9 INMOBILIARIA S. A. "EN LIQUIDACION"
10 RUC. No. 0992519932001
11

12 
13 ~~ELENA FEDERICA FRANCO POMBO~~

14 C.C. No. 0907245443

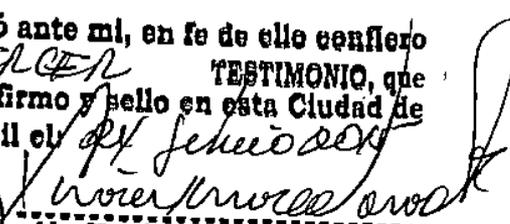
15 C.V.No. 019-0081

16 
17 AB. XAVIER LARREA NOWAK
18 NOTARIO XLI GUAYAQUIL



19
20
21
22 Se otorgó ante mí, en fe de ello censifero
este *TERCER* TESTIMONIO, que
23 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
24 Guayaquil el *24 de Julio de 2011*



25 
26 Ab. Xavier Larrea Nowak
27 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
28 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de Aprobación número **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002088** de fecha treinta de Junio del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, al margen de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el veinticuatro de Junio del año dos mil quince.-.

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 10 de Julio del 2015



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-000541

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002088, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 30 de Junio del 2015, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la Reactivación de la compañía ACACISA ACACIAS COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A. "EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el 24 de Junio del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ACACISA ACACIAS COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 20 de Junio del 2007, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 10 de Julio del 2015.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002088

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029763 del 13 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ACACISA ACACIAS COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A.** por estar *incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;*

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **ACACISA ACACIAS COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 24 de Junio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0608.M del 29 de Junio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ACACISA ACACIAS COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **ACACISA ACACIAS COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

30 JUN 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CCC
Trámite 25191
Expediente 127554

